

**CENTRO DE ESTUDIOS HEMISFÉRICOS DE DEFENSA WILLIAM J. PERRY  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE DEFENSA  
WASHINGTON, DC 20319-5066**



## **IMPLICACIONES ESTRATÉGICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ESTADO DE DERECHO**

### **PROGRAMA DEL CURSO**

**ESTE ES SOLO UN EJEMPLO DE UN PROGRAMA  
PARA ESTE CURSO. LAS LECTURAS,  
PREGUNTAS, PRESENTACIONES Y LOS TEMAS  
QUE SE PRESENTAN AQUÍ PUEDEN DIFERIR DE  
LAS QUE SE UTILIZAN EN EL CURSO ACTUAL.**

**Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry  
Universidad Nacional de Defensa  
Edificio 62, 300 5th Avenue, SW  
Washington, DC 20319-5066  
Tel: (202) 685-4670  
Fax: (202) 685-4674  
[www.williamjperrycenter.org](http://www.williamjperrycenter.org)**

## **ADVERTENCIA**

El contenido de este documento ha sido recopilado y organizado para promover el intercambio educativo y el debate entre los estudiantes del Centro William J. Perry de Estudios Hemisféricos de Defensa, no necesariamente representa las opiniones ni las posiciones de la Universidad Nacional de Defensa ni del Departamento de Defensa de los Estados Unidos.

## **DERECHOS DEL AUTOR**

Este documento y sus contenidos son propiedad del Gobierno de los Estados Unidos de América y son para el uso exclusivo de la facultad y los estudiantes del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry. Queda prohibida la difusión de este material sin el consentimiento previo del Centro Perry.

## **POLÍTICA DE NO ATRIBUCIÓN**

Presentaciones, palabras y ponencias brindadas tanto por distinguidos oradores y panelistas invitados como por los propios estudiantes del curso representan aportes fundamentales para la realización de mismo. Con el espíritu de promover un ambiente de intercambio franco y abierto, el Centro asegura que las presentaciones y las intervenciones de todos los involucrados sean reservadas y no atribuidas a sus personas de manera directa. Esta política de 'no atribución' es moralmente vinculante para todas las personas que participan en el curso. Nada compartido en el transcurso del curso puede ser divulgada a terceros sin la autorización explícita de la persona involucrada.

## **INTRODUCCIÓN AL CURSO Y DESCRIPCIÓN GENERAL**

Los gobiernos democráticos y el respeto por los derechos humanos individuales son normas bien aceptadas en la comunidad internacional. En teoría, cualquier estado que adopte la democracia también se apegará a los principios del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos porque la participación política, la competencia, y la rendición de cuentas son quizás las mejores garantías de que se preservarán las libertades individuales. Desde el final de la Guerra Fría a principios de la década de 1990, estos estándares se han extendido por todo el mundo. En América Latina, en particular, los gobiernos democráticos que respetan el estado de derecho y garantizan los derechos humanos son ampliamente reconocidos. Hoy en día, en toda la región, el derecho internacional de los derechos humanos, que se refiere a un sistema interconectado de convenciones, tratados internacionales, derecho interno, organizaciones internacionales y cuerpos políticos, es ampliamente aceptado y reconocido como derecho de aplicación inmediata y preferente, incluso sobre las leyes nacionales.

Las normas internacionales que respaldan los derechos humanos básicos -y que un académico llamó una "cascada de justicia" - se han convertido en elementos jurídicos que las naciones están obligadas a seguir. Tales normas han desafiado el concepto históricamente sacrosanto de soberanía estatal. Confrontados por poderosas instituciones internacionales, incluso los más firmes partidarios de la soberanía estatal admitirán hoy que ningún estado tiene un poder ilimitado para hacer lo que quiere en contra de su propio pueblo. Una sociedad civil robusta, la prensa libre, las organizaciones de vigilancia y las organizaciones no gubernamentales (ONG) también han desafiado la soberanía de los estados. En consecuencia, la soberanía contemporánea implica una doble responsabilidad: externamente, respetar la soberanía de otros estados, e internamente, respetar la dignidad y los derechos humanos básicos de todas las personas dentro del estado. En los convenios internacionales de derechos humanos, en la práctica de las Naciones Unidas y en la práctica estatal en sí misma, ahora se entiende que la soberanía abarca esta doble responsabilidad.

Sin embargo, incluso a medida que los países de América Latina han registrado avances impresionantes en lo que respecta a la democracia y los derechos humanos, los viejos problemas han persistido y han surgido nuevos desafíos. Varios países del hemisferio experimentaron un aumento alarmante de la violencia debido a las actividades del crimen organizado y un consiguiente deterioro en las instituciones de aplicación de la ley. Algunos de estos problemas se pueden remontar a la persistencia de la pobreza y las desigualdades generalizadas. La corrupción, un problema regional de larga data, persiste a un alto nivel. El resultado es una disminución de la fe pública en la democracia, el deterioro de los derechos humanos y el surgimiento de líderes políticos populistas que abusan del estado de derecho.

La respuesta política a la protesta pública, o la ola de crímenes y violencia que afectan a la región conlleva sus propios riesgos para los derechos humanos. La

participación militar en la aplicación de la ley nacional puede ser un catalizador de una serie de problemas políticos, especialmente en una región con una tradición de intervencionismo y una historia de abusos contra los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad del estado. Además, coloca al personal militar en una situación para la cual muchos no están capacitados o equipados adecuadamente: contacto frecuente en el uso de la fuerza. Tales acciones también tienen un costo potencial para las instituciones militares de la región. La dependencia constante de los militares para resolver los problemas de seguridad interna puede dañar la reputación institucional de las fuerzas armadas y reducir la voluntad política para hacer las inversiones a largo plazo necesarias para construir un sector de seguridad y justicia civil que funcione.

Un mundo globalizado presenta sus propios desafíos de derechos humanos fuera del ámbito de la soberanía nacional. La responsabilidad de las organizaciones criminales transnacionales o de las corporaciones multinacionales que se ocupan de la seguridad privada presenta dilemas únicos para los líderes nacionales que buscan implementar las normas de derechos humanos dentro de sus fronteras. Sin embargo, actualmente no existe una doctrina internacional sobre los requisitos morales de las corporaciones internacionales, especialmente aquellas que brindan seguridad privada o asuntos de defensa. ¿Debería haber uno? ¿Cómo se puede responsabilizar a las corporaciones multinacionales de las violaciones a los derechos humanos o morales? ¿Cómo se puede responsabilizar a las organizaciones criminales transnacionales por sus crímenes? ¿Cómo se pueden hacer cumplir esas reglas?

En conclusión, una falla en la integración de los derechos y la seguridad podría socavar la democracia y el estado de derecho en América Latina. Cuando los actores estatales, incluidas las fuerzas de seguridad, violan los derechos de los ciudadanos, la legitimidad del sistema democrático está en peligro. En particular, los abusos contra los derechos humanos socavan el estado de derecho, piedra angular de la democracia liberal. El imperio de la ley implica la igualdad de todos los ciudadanos, incluidos los agentes del Estado, en virtud de la ley y la previsibilidad en la aplicación de las normas y reglamentos. Las fuerzas de seguridad deben estar sujetas al principio de legalidad en un sistema de estado de derecho. El despliegue recurrente de tropas en las calles ha llevado históricamente a la impunidad del personal militar corrupto y abusivo. Sin un estado de derecho para proteger los derechos humanos, es poco probable que los ciudadanos valoren la democracia, y su legitimidad e incluso su supervivencia están en riesgo.

El curso de Implicaciones Estratégicas de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho (HR/ROL) del Centro Perry está específicamente diseñado para abordar estos problemas complejos. Es especialmente adecuado para los responsables de las políticas públicas y civiles que trabajan dentro de las organizaciones militares o policiales. Además de los problemas descritos en los párrafos anteriores, el curso examinará cuestiones tales como el uso de la fuerza militar para promover los derechos humanos; el desarrollo de tribunales penales internacionales,

comisiones de la verdad y otros instrumentos de justicia transicional; la intersección de las leyes del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, con una introducción a los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el crimen específico de genocidio; estrategias de incidencia sobre globalización y corporaciones transnacionales; y las dimensiones de los derechos humanos del terrorismo.

El curso también analizará algunos de los problemas que enfrentan los profesionales y defensores de los derechos humanos en América Latina hoy en día: cómo documentar, recordar y reparar los abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado bajo regímenes autoritarios; cómo las fuerzas de seguridad en la región deben comportarse de acuerdo con el derecho internacional humanitario; los derechos de los pueblos indígenas; cuál ha sido y debe ser el papel de los Estados Unidos; cuál es el papel de las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, y cómo garantizar los derechos humanos durante los conflictos armados. El curso analizará numerosos casos de estudio, incluidos Afganistán, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Iraq, México, Perú, Venezuela y los Estados Unidos.

HR/ROL es un curso de 6 semanas que combina actividades en línea y en residencia para permitir a los estudiantes analizar y comparar diferentes perspectivas sobre los Derechos Humanos y el Estado de Derecho. Estos temas abarcan actividades que son de interés para los países en el ejercicio de sus obligaciones fundamentales de brindar seguridad a sus ciudadanos. Este curso tiene como objetivo examinar estas interpretaciones del tema en sus diferentes sedes para encontrar puntos en común y diferencias, analizar las implicaciones de tales similitudes y diferencias, y permitir la consideración de estos aspectos para las iniciativas de cooperación.

El curso está dividido en dos partes. Durante una fase de distancia de 4 semanas en línea, previa al curso, los participantes recibirán material de lectura y participarán en discusiones destinadas a identificar diferentes elementos hacia los Derechos Humanos. Durante una fase de residencia de 2 semanas en WJPC en Washington DC, los participantes participarán en un programa intensivo de conferencias, seminarios, estudios de casos, debates, y lecturas.

### **PRERREQUISITOS**

Este curso busca incorporar a participantes de niveles intermedios y superiores de ministerios, fuerzas militares y de seguridad y otras instituciones con responsabilidades en materia de DDHH/DIH y el estado de derecho. Estos perfiles podrán incluir pero no se limitan a representantes de: ministerios de defensa y/o seguridad, fuerzas armadas, policías, órganos judiciales, fiscalías, defensorías, parlamentos, academias profesionales y de la sociedad civil.

## **META DEL CURSO**

El curso *Implicaciones Estratégicas de Derechos Humanos y Estado de Derecho* pretende fortalecer la capacidad hemisférica de respetar, proteger y promover DDHH/DIH y el estado de derecho, en particular en los ámbitos de defensa, seguridad y justicia donde interviene la capacidad estatal del uso coercitivo de la fuerza letal en línea con las responsabilidades y los mandatos constitucionales y legales en sistemas democráticos.

Toda mejora en la gestión gubernamental depende de la combinación de esfuerzos de establecer marcos normativos integrales, equipar a las instituciones y su personal con herramientas físicas y conceptuales apropiadas y educar a los profesionales en diversos momentos de sus carreras. Este curso se enfoca en proporcionar algo de esa educación y algunas herramientas conceptuales que podrán ser útiles en sus labores diarias y las más estratégicas. Adicionalmente, se busca incorporar a las perspectivas de actores de organizaciones internacionales, académicos y de la sociedad civil para generar un intercambio robusto más allá de las diversas posiciones oficiales.

## **OBJETIVOS DEL CURSO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS**

Se espera que los participantes, al culminar el curso, puedan contribuir a los objetivos generales del mismo, tanto a nivel personal como institucional, mejorando y/o adquiriendo las siguientes competencias funcionales:

- **Entender** las implicaciones estratégicas de los derechos humanos y el estado de derecho en las sociedades modernas.
- **Entender** mejor el universo y los marcos normativos de los DDHH y DIH relacionados con políticas de seguridad y defensa, incluyendo las diferentes perspectivas sobre temas controversiales y las ventajas y desventajas de diversas aproximaciones.
- **Diseñar** políticas públicas prácticas orientadas a mejorar la seguridad y la protección de los DDHH de manera simultánea.
- **Implementar** de manera más eficaz compromisos existentes en materia de DDHH y DIH con la ventaja de mejores conocimientos y redes de trabajo más amplios.
- **Entender** los fundamentos filosóficos y teóricos de los derechos humanos y explorar su relevancia en los debates contemporáneos sobre los derechos humanos.
- **Entender** el sistema de protección en los tratados internacionales de derechos humanos y organizaciones asociadas, incluidas la Organización de las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional; la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos.

- **Considerar** las tendencias predominantes en el campo de los derechos humanos, los retos y las críticas asociadas.
- **Desarrollar** un mayor conocimiento y conciencia de los principales desafíos que enfrentan los activistas de derechos y académicos en América Latina, y de sus antecedentes.
- **Entender** los desafíos en la adopción, adhesión e implementación de las leyes de derechos humanos, particularmente en el campo de la seguridad y asuntos de defensa.

### **TEMAS PRINCIPALES DEL CURSO**

- **Derechos humanos.** Los derechos fundamentales inalienables a los que una persona tiene derechos inherentes. Los derechos humanos se conciben como universales e igualitarios. Se pueden clasificar en derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales.
- **Estado de derecho.** El estado de derecho se refiere a la presencia de leyes significativas y aplicables donde las decisiones son transparentes, justas y predecibles; contratos ejecutables que promueven los negocios y el comercio; seguridad básica con seguridad personal; protección de los derechos individuales y de propiedad; y un poder judicial independiente que salvaguarda ambos; y acceso a la justicia con formas concretas de invocar derechos y protegerlos.

En muchos sentidos, el Estado de derecho es la percepción de hasta qué punto los agentes confían y respetan las reglas de la sociedad, y en particular la calidad de la ejecución de los contratos, los derechos de propiedad, la policía y los tribunales, así como también la probabilidad de crimen y violencia.

- **Leyes de guerra.** Las leyes de la guerra se refieren a las justificaciones para participar en la guerra (jus ad bellum o la ley del conflicto armado) y los límites a la conducta aceptable durante la guerra (jus in bello o el derecho internacional humanitario). La ley del conflicto armado aborda las declaraciones de guerra, la aceptación de la rendición, el tratamiento de los presos, la necesidad militar (para incluir la distinción y la proporcionalidad) y la prohibición de ciertas armas que pueden causar sufrimiento innecesario. El derecho internacional humanitario (DIH) es la ley que regula la conducta de los conflictos armados. Está compuesto principalmente por los Convenios de Ginebra de 1949, los Protocolos Adicionales de 1977 y una serie de tratados internacionales, así como el derecho internacional consuetudinario. Define la conducta y las responsabilidades de las naciones beligerantes, los partidos neutrales y las personas protegidas, que generalmente significa civiles.

- **Justicia transicional.** La justicia transicional generalmente se refiere a los enfoques que los estados pueden usar para abordar los abusos contra los derechos humanos cometidos en el pasado, incluidas las técnicas judiciales y no judiciales. En periodos de transición política, de regímenes autoritarios, dictatoriales o de conflictos civiles a una democracia, la justicia transicional a menudo ha brindado oportunidades para que las sociedades aborden abusos contra los derechos humanos, atrocidades masivas u otras formas de trauma severo en el pasado para facilitar una transición sin problemas en un futuro más democrático o pacífico.

## **PERFIL DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes en este curso son altos funcionarios y profesionales con responsabilidades en áreas relacionadas con los derechos humanos y el derecho humanitario, seleccionados de los siguientes sectores:

1. Personal que trabaja directamente en asuntos de derechos humanos para las fuerzas de seguridad de la nación.
2. Personal del gobierno que trabaja en cuestiones de derechos humanos en organizaciones distintas de las fuerzas armadas o la policía (por ejemplo, el Ministerio de Justicia, la legislatura nacional, los colegios militares de guerra, etc.).
3. Personal de organizaciones civiles con interés en los derechos humanos, incluidas organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones académicas y grupos de expertos. Se debe dar consideración especial a los participantes de países que tienen fuerzas armadas involucradas en el cumplimiento de la ley nacional o roles policiales tradicionales.

Los prerequisites mínimos o calificaciones deben incluir:

- Los solicitantes civiles (gubernamentales y no gubernamentales) deben tener un mínimo de un título universitario o universitario de cuatro años o una experiencia laboral equivalente.
- Los solicitantes de la Fuerza Militar / Defensa / Policía deben ser graduados de un Colegio de Comando y Estado Mayor General (CGSC) o un programa equivalente.

Los países invitados incluirán a todas las naciones de América Latina y el Caribe, así como a los participantes de los EE.UU. El curso se imparte en español, aunque la mayoría de las tareas de lectura serán en inglés. Por lo tanto, los participantes deben dominar tanto el español (escritura, habla) como el inglés (lectura).



## **DESARROLLO DEL CURSO / METODOLOGÍA**

### **Fase en línea (4 semanas)**

La fase de aprendizaje a distancia del curso tiene una duración de cuatro semanas y se llevará a cabo en línea a través de Blackboard y por correo electrónico entre el profesor y los estudiantes. Esta fase de aprendizaje a distancia está diseñada para ayudar al alumno a adquirir, mediante discusión y comparación, una comprensión más matizada de las diferentes interpretaciones de los derechos humanos y sus conceptos asociados para incluir el Estado de Derecho, la Ley de Conflicto Armado y el Derecho Internacional Humanitario. La primera semana está dedicada a la inscripción en Blackboard y la orientación del estudiante para el curso. La segunda y la tercera semana incluirán debates en línea sobre algunos conceptos básicos de derechos humanos, estado de derecho y otros componentes del curso. Se les pedirá a los estudiantes que respondan a las preguntas extraídas de las tareas de lectura y que se publiquen en línea. Las respuestas de los estudiantes durante este período constituyen un porcentaje significativo de la calificación final del curso. Durante la semana entre el final de la fase de aprendizaje a distancia y la fase de residencia, los estudiantes se prepararán para viajar a Washington DC.

### **Fase residencial (2 semanas)**

El curso se llevará a cabo en Centro Perry en Washington, DC. Los estudiantes estarán expuestos a las teorías de los Derechos Humanos y compararán diferentes perspectivas sobre el concepto. Los estudiantes tendrán el desafío de analizar circunstancias complejas relacionadas con estos temas. La metodología para ayudar a los estudiantes a adquirir este conocimiento incluirá conferencias, conferencias de expertos y profesionales, seminarios y estudios de casos. Los temas se distribuirán de manera que los estudiantes desarrollen una comprensión más profunda de las distintas perspectivas hacia los derechos humanos y analicen las complejidades de la toma de decisiones relacionadas con estos temas.

### **Materiales, medios y tecnología**

Todas las fases requieren el uso de Blackboard, un programa de software educativo (proporcionado por WJPC) para facilitar el aprendizaje en línea. Las computadoras personales son altamente recomendables. Tanto la fase de aprendizaje a distancia como la fase de investigación y redacción requieren acceso a computadoras e Internet.

### **Certificación del curso**

A los participantes se les otorgará un Certificado de Finalización que especificará el número de horas dedicadas a cada actividad principal desarrollada durante el curso.

## **Estándares y graduación del curso**

Los participantes serán evaluados principalmente a través de su nivel y calidad de participación en clase. Información adicional y rúbrica de calificación está disponible en el curso "Políticas e Instrucciones Académicas" publicado en Blackboard.

La calificación final del curso se compone de dos partes:

1. Participación durante la fase de aprendizaje a distancia: 30%
2. Participación de la clase durante las discusiones grupales: 70%

## **Expectativas con respecto a la participación del estudiante**

Gran parte del este curso está dedicado al intercambio de ideas entre los estudiantes durante las discusiones del "Grupo de Descanso". Los profesores del Centro Perry facilitan el proceso, pero gran parte de la responsabilidad recae en los estudiantes para compartir sus experiencias, cuestionar las suposiciones del status quo y contribuir a un sólido debate académico sobre los temas. Como tal, se espera que los estudiantes lean todo el material asignado, presten mucha atención a las clases y articulen los matices de los problemas durante las discusiones grupales.

Para prepararse para las discusiones grupales, se espera que cada alumno lea aproximadamente de 40 a 60 páginas por día y esté preparado para contribuir a una discusión de ese material en las discusiones grupales. Un clima de respeto mutuo y camaradería es un imperativo al intercambiar opiniones sobre un tema tan cargado política y emocionalmente como los derechos humanos.

## **Fase virtual**

**Semana 1** – Orientación en línea e introducción a Blackboard.

**Semana 2** – Introducción a Derechos Humanos.

**Semana 3** – A determinar.

**Semana 4** – A determinar.

## **FASE RESIDENCIAL**

### **Día 1**

---

#### **Presentaciones**

- Introducción al curso

#### **Lecturas sugeridas**

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)  
<http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/Language.aspx?LangID=spn>
- La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), “Los principales tratados internacionales de derechos humanos (Rev.1),”  
[http://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreInternationalHumanRightsTreaties\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreInternationalHumanRightsTreaties_sp.pdf)

### **Día 2**

---

#### **Presentaciones**

- Teoría de los Derechos Humanos
- Derechos Humanos, Defensa, y Seguridad
- La Democracia y los Derechos Humanos en América Latina

#### **Preguntas de discusión**

- *¿Cuáles son algunas de las diferencias sociales, políticas, culturales e históricas entre las regiones del mundo que explican los diferentes desafíos para la realización de los derechos humanos?*
- *¿Qué validez tiene el argumento de que los derechos humanos son una imposición occidental? ¿Existen argumentos ideológicos que favorezcan la defensa de los derechos humanos? ¿Existen argumentos ideológicos que conducen a violaciones de los derechos humanos?*
- *¿Cuál es el debate dentro de las comunidades islámicas sobre los derechos humanos? ¿Cómo se mantienen vigentes los derechos humanos en las tradiciones islámicas?*
- *¿Qué consideraciones de derechos humanos deberían tener las fuerzas de seguridad de la región?*
- *¿Cómo están diferente las misiones de la policía y el ejército? ¿Qué reglas de compromiso usan?*

#### **Lecturas obligadas**

- Amnistía Internacional, “Diez Normas Básicas de Derechos Humanos,” Diciembre de 1998. <https://www.amnesty.org/download/Documents/156000/pol300041998es.pdf>
- Paterson, Pat and Cristy Blain. “Derechos Humanos y la Lucha Contra las Organizaciones Criminales Transnacionales - Una Estrategia Imprescindible,” *Security and Defense Studies Review*, vol 16, Julio 2014, 57-89.

#### **Lecturas sugeridas**

- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, OEA/SER L/V/II.Doc 57, 31 diciembre 2009. Link: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/seguridad%20ciudadana%202009%20esp.pdf>
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, A/HRC/16/51/Add.3, 15 de diciembre de 2010. Link: <https://daccess-ods.un.org/TMP/9211274.98149872.html>

## Día 3

---

### Presentaciones

- Estado de derecho y Corrupción en América Latina
- Instituciones Internacional y Regional de Derechos Humanos
- Visita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

### Preguntas de discusión

- *¿Qué organizaciones internacionales o regionales se preocupan por los derechos humanos?*
- *¿Qué órganos y mecanismos de la ONU existen para promover y proteger los derechos humanos? ¿Cómo investiga la ONU las violaciones de los derechos humanos?*
- *¿Cuál es el estado de derecho y cómo se relaciona con la democracia? ¿Cuáles son los elementos principales del estado de derecho?*

### Lecturas obligadas

- ¿Qué es el Estado de Derecho?  
<https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law>
- Leonel Fernández, '¿Un modelo en crisis? Sistema interamericano de derechos humanos?', *Listín Diario*, Santo Domingo, 13 junio 2016.  
<http://www.listindiario.com/la-republica/2016/06/13/422894/un-modelo-en-crisis-sistema-interamericano-de-derechos-humanos>

### Lecturas sugeridas

- Robert K. Goldman, "History and Action: the Inter-American Human Rights System and the Role of the Inter-American Commission on Human Rights." *Human Rights Quarterly* 31 (2009): 856-887.
- Richard Wilson and Pat Paterson, "The Most Famous Cases of the Inter-American Commission of Human Rights," *Security and Defense Studies Review*, vol 15, Oct 2014, 139- 143.

## **Día 4**

---

### **Presentaciones**

- Panel: Tráfico de Personas, Pandillas y Reforma Penal
- Derechos Humanos de Mujeres
- Derechos étnicos e indígenas

### **Preguntas de discusión**

- *¿Podemos o debemos tener los derechos universales de la mujer? ¿Son los derechos humanos solo los derechos de las personas? ¿Podemos preservar tanto las tradiciones culturales como los derechos individuales? ¿Es posible comprometerse cuando se enfrenta un dilema sobre derechos?*
- *¿Cómo se trata a los pueblos indígenas en América Latina? ¿Cómo, si es que cambia esto? ¿Hay un movimiento emergente de derechos indígenas en América Latina?*
- *¿Cómo podemos entender los derechos humanos en un contexto intercultural?*

### **Lecturas obligadas**

- Oficinas de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2014, Viena, UNODC, 2014. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14\\_ExSum\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf)
- Gabriel Guajardo y Cristián Rivera, *Violencias contra las Mujeres: Desafíos y Aprendizajes en la Cooperación Sur–Sur en América Latina*, Quito, FLACSO, noviembre 2015. <http://www.flacsochile.org/publicaciones/violencias-contra-las-mujeres-desafios-y-aprendizajes-en-la-cooperacion-sur-sur-en-america-latina-y-el-caribe/>

### **Lecturas sugeridas**

- La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), “Los derechos de la mujer son derechos humanos,” [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-2\\_SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf)
- La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), “Los pueblos indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas” [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/fs9Rev.2\\_SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/fs9Rev.2_SP.pdf)

## Día 5

---

### Presentaciones

- Caso de Estudio: Colombia
- Panel, Colombia Post-Conflicto
- Ejercicio, Zona 55

### Preguntas de discusión

- *¿Cuáles han sido las lecciones de Colombia sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario?*
- *¿Es importante para Colombia investigar los crímenes de guerra y otras violaciones de los derechos humanos que ocurrieron durante la guerra?*
- *¿Ofrecerán las amnistías un efecto "catártico" en Colombia, una forma de justicia restaurativa que satisfará a las víctimas y sus familias?*
- *¿Qué herramientas de justicia transicional se han utilizado como parte del mayor esfuerzo de resolución de conflictos?*

### Lecturas obligadas

- Saúl Rodríguez-Hernández, 'Fuerzas Armadas y Derechos Humanos en Colombia: Algunas reflexiones sobre el tema,' *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, Vol. 24, No. 1-2 (2013), pp. 141-157.  
<http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/5801/5670>
- Ministerio de Defensa de la República de Colombia, 15 Medidas Contra la Impunidad, Sin Fecha.  
[https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/medidas\\_impunidad.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/medidas_impunidad.pdf)

### Lecturas sugeridas

- Caracol Radio, 'Defensoría denuncia violación al DIH por ingreso de las FARC a colegio en La Guajira,' 24 febrero 2016.  
[http://caracol.com.co/radio/2016/02/24/nacional/1456352899\\_170604.html](http://caracol.com.co/radio/2016/02/24/nacional/1456352899_170604.html)
- Comité Internacional de la Cruz Roja, '¿Qué pasará con el DIH tras la firma de la paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC?' 10 de Agosto 2016.

## Día 6

---

### Presentaciones

- Ley de Conflicto Armado y Conflicto armado no-internacional
- Panel, Derechos Humanos y la Complejidad del Conflicto Moderno
- Caso de Estudio: Venezuela

### Preguntas de discusión

- *¿Qué correlación existe entre los conceptos de soberanía, no interferencia y protección internacional de los derechos humanos? ¿Cuáles son las implicaciones de sus conceptos para el derecho y la política internacional?*
- *¿Cuándo, si alguna vez, una nación soberana pierde su autoridad? ¿Qué condiciones justifican la intervención humanitaria internacional? ¿Cuáles son los riesgos de hacerlo?*
- *¿Cuál es el papel del derecho internacional consuetudinario en el derecho penal internacional y los derechos humanos?*
- *¿Qué constituye la participación directa en hostilidades (DPH)?*
- *¿Se consideran leyes internacionales consuetudinarias los principios de guerra del DIH tales como la moderación, la humanidad, la necesidad y la proporcionalidad?*
- *Los otros países de las Américas tienen una obligación para intervenir en el crisis Venezolana? Porque o porque no? No tenemos la responsabilidad prevenir el sufrimiento innecesario?*
- *¿Qué problemas de derechos humanos están implicados en la migración forzada y los flujos de refugiados?*

### Lecturas obligadas

- Comité Internacional de la Cruz Roja, *Derecho Internacional Humanitario: Respuestas a sus preguntas*, Ginebra, CICR, marzo 2005.  
[https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc\\_003\\_0703.pdf](https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0703.pdf)
- Telesur, 'Conozca el Plan de Derechos Humanos en Venezuela,' 14 marzo 2016.  
<http://www.telesurtv.net/news/Conozca-el-Plan-Nacional-de-Derechos-Humanos-en-Venezuela-20160314-0014.html>

### Lecturas sugeridas:

- Assessment Capacities Project, 'Otras Situaciones de Violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica,' *Impacto Humanitario*, mayo 2015.  
[http://www.iecah.org/images/stories/Otras\\_situaciones\\_de\\_violencia\\_ACAPS\\_Mayo\\_2014.pdf](http://www.iecah.org/images/stories/Otras_situaciones_de_violencia_ACAPS_Mayo_2014.pdf)
- International Committee of the Red Cross (ICRC), "The Use Of Force In Armed Conflicts Interplay Between The Conduct Of Hostilities And Law Enforcement Paradigms," 2013.

## Día 7

---

### Presentaciones

- Justicia Transicional
- Prevención de Atrocidades Masivas
- Visita al Museo del Holocausto

### Preguntas de discusión

- *¿Cuáles son las diversas maneras de "intervenir" para promover los derechos humanos en otro país? Enumere los métodos coercitivos y no coercitivos.*
- *¿Cuál es el crimen de genocidio? ¿Qué son los "crímenes de lesa humanidad" y los "crímenes de guerra"? ¿Quién puede ser considerado responsable de los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra? ¿Cuándo y bajo qué condiciones?*
- *¿Constituyen el crimen internacional o el delito internacional el genocidio, el apartheid, la esclavitud, la discriminación racial, la tortura y el terrorismo? ¿Dónde encuentras apoyo para encontrar violaciones a los derechos humanos?*
- *¿Por qué se crearon los tribunales para Ruanda y la ex Yugoslavia? ¿Representan algo "nuevo"? ¿Qué precedente utilizan? ¿Apoya la creación de tribunales penales ad hoc, como los de Ruanda y Kosovo? ¿Cuáles son los argumentos a favor y en contra?*
- *¿Por qué al comienzo del milenio vemos un interés creciente en los tribunales penales internacionales? ¿Hay una justificación de los derechos humanos? Una justificación política?*
- *¿Se ha ofrecido amnistía como parte de casi todos los esfuerzos de justicia transicional post-conflicto en América Latina? ¿Es esto necesario como medio para un fin?*
- *¿Las víctimas deben ser indemnizadas o recibir reparaciones por su sufrimiento? ¿Quién debería pagar? ¿Deberían las fuerzas de seguridad del gobierno recibir una compensación por sus pérdidas de los insurgentes o rebeldes?*

### Lecturas obligadas

- Rubén Carranza et al, *Más que palabras: Las disculpas como forma de reparación*, Centro Internacional para la Justicia Transicional, 17 noviembre 2016.  
<https://www.ictj.org/es/publication/disculpas-forma-reparacion>

### Lecturas sugeridas

- Emilio Menendez, 'Responsabilidad de proteger: la ONU en acción,' Documento de Trabajo 2/2016, *Real Instituto Elcano*, 15 febrero 2016.  
<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/efd134004bb105749fbfbf6e9c1af357/DT2-2016-MenendezDelValle-Responsabilidad-de-proteger-ONU-en-accion.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1455532594589>
- Salmon, Elizabeth. "Reflections on International Humanitarian Law and Transitional Justice: Lessons to be Learnt from the Latin American Experience." *International Review of the Red Cross*, Vol 88, no. 862, June 2006; 327-353.



## Día 8

---

### Presentaciones

- Caso de Estudio: Peru
- Panel, México y el Papel de las Fuerzas Armadas
- Caso de Estudio: Estados Unidos

### Preguntas de discusión

- *¿Qué esfuerzos ha realizado Perú para entrenar a sus fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos?*
- *¿Cómo están preparadas las fuerzas militares mexicanas para realizar operaciones policiales?*
- *¿Cómo se relacionan los derechos humanos con la política exterior de los EE. UU.? ¿Cómo debería ser?*
- *¿Los Estados Unidos generalmente cumplen con las leyes internacionales de derechos humanos?*
- *¿Qué es el "excepcionalismo estadounidense" y cómo influye en la política de los EEUU en materia de derechos humanos?*
- *El gobierno de EEUU se ha opuesto a la CPI según lo establecido actualmente. ¿Puedes explicar porque? ¿Coincide con la imagen de sí mismo de los Estados Unidos como un "promotor de los derechos humanos en todo el mundo"?*

### Lecturas obligadas

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Recomendaciones a México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, resultado de su visita oficial al país en Octubre 2015*, marzo/octubre 2016. *Y la respuesta oficial del Gobierno mexicano.* [http://www.hchr.org.mx/images/doc\\_pub/RecomendacionesMX\\_AltoComisionadoDH\\_ES.pdf](http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/RecomendacionesMX_AltoComisionadoDH_ES.pdf)
- Esteban Arratia, '¿Existe un conflicto armado interno en México Según el Derecho Internacional Humanitario?' Los Convenios de Ginebra y Su Aplicación a la Guerra Contra el Narcotráfico (2006 -2012), *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, Vol. 2, No. 1, (2016), pp. 21-42. <http://www.seguridadinternacional.es/revista/?q=content/%C2%BFexiste-un-conflicto-armado-interno-en-m%C3%A9xico-seg%C3%BAAn-el-derecho-internacional-los-convenios>

### Lecturas sugeridas

- Latin American Herald Tribune, "Human Rights Watch Rips Mexico for Rights Abuses by Military." January 24, 2012.
- Security Assistance Monitor, *Aplicando la Ley Leahy a La Asistencia Militar y Policial de los E.E.U.U.*, Washington, D.C., Center for International Policy, Sin Fecha. [http://www.lawg.org/storage/documents/Guia\\_Ley\\_Leahy.pdf](http://www.lawg.org/storage/documents/Guia_Ley_Leahy.pdf)

## Día 9

---

### Presentaciones

- Caso de Estudio: Brazil
- Panel, Derechos Humanos en Cuba
- Ejercicio del Grupo

### Preguntas de discusión

- *¿Qué esfuerzos ha realizado Brasil para entrenar a sus fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos?*
- *Las operaciones de pacificación en las favelas ha funcionado? Porque o porque no?*
- *Cuba (como un gobierno) respeta derechos humanos de sus ciudadanos?*
- *Debe normalizar las relaciones entre los EEUU y Cuba? O debe tratar forzar cambios con sanciones y embargos?*

### Lecturas obligadas

- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Brasil, *Política Exterior para los Derechos Humanos*, Brasilia, Sin Fecha. <http://www.itamaraty.gov.br/es/politica-externa/direitos-humanos-e-temas-sociais/6239-politica-externa-para-los-derechos-humanos>
- Alberto Armendariz, 'La Comisión de la Verdad pide anular la amnistía en Brasil,' *La Nación*, Buenos Aires, 11 diciembre 2014. <http://www.lanacion.com.ar/1751221-la-comision-de-la-verdad-pide-anular-la-amnistia-en-brasil>

### Lecturas sugeridas

- Anne Vigna, 'Homicidios policiales en Brasil: violencia legalizada,' *Insight Crime*, 26 enero 2015. <http://es.insightcrime.org/analisis/homicidios-policiales-brasil-violencia-legalizada>
- Amnistía Internacional, página sobre los DDHH en Cuba 2015/2016 <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/cuba/report-cuba/>

## **Día 10**

### **Presentaciones**

- Empresas y DDHH
- Resumen del Curso

### **Preguntas de discusión**

- *¿Cuáles son los principales problemas para los derechos humanos en el futuro?*
- *¿En qué medida las ONG pueden participar en el trabajo de los órganos de las Naciones Unidas?*
- *¿Cuáles son los desafíos particulares para los defensores de los derechos humanos en nuestra era marcados por la globalización?*
- *¿En qué medida las empresas transnacionales son responsables de las violaciones de los derechos humanos? ¿Hasta qué punto se puede responsabilizar a las empresas transnacionales de las violaciones de los derechos humanos? ¿Hay países responsables de las acciones de las corporaciones?*
- *¿Las ONG son responsables? ¿Es esto un problema?*

### **Lecturas obligadas**

- *Código Internacional de Conducta para los prestatarios de servicios de seguridad privada* [https://icoca.ch/sites/all/themes/icoca/assets/icoc\\_spanish3.pdf](https://icoca.ch/sites/all/themes/icoca/assets/icoc_spanish3.pdf)
- Alan Bryden et al, *Seguridad privada: Control de Armas y Rendición de Cuentas en América Latina*, Lima y Ginebra, UNLIREC y DCAF, octubre 2016. [http://www.unlirec.org/documents/ResejecPrivada\\_Oct%202016.pdf](http://www.unlirec.org/documents/ResejecPrivada_Oct%202016.pdf)

### **Lecturas sugeridas**

- Julio Urbina, 'Actores no estatales y externalización de las funciones militares en los conflictos armados: los contratistas privados ante el derecho internacional humanitario,' Anuario Colombiano de Derecho Internacional, Vol. 8, pp. 41-85, 2015. <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/acdi/article/view/3683>
- Naciones Unidas, Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, Alto Comisionado para los Derechos Humanos [www.ohchr.org/Documents/.../GuidingPrinciplesBusinessHR\\_SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/.../GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf)